

Río Gallegos, 12 de febrero de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 75.651/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 3 obra nota presentada por el Lic. Alfredo FERNANDEZ, Director de la Escuela de Comunicación de la UARG, mediante la cual solicita la extensión de la cursada de la asignatura Metodología de la Investigación en Comunicación, correspondiente a la carrera Licenciatura en Comunicación Social, hasta el 28 de febrero de 2020;

QUE dicha solicitud se fundamenta en que el dictado de la asignatura mencionada en el párrafo anterior, dio comienzo el 3 de octubre de 2019;

QUE mediante Nota N° 600/19 la Secretaría Académica ha tomado la intervención de su competencia avalando la continuidad del trámite;

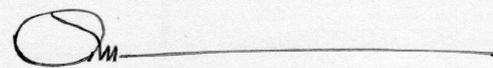
QUE se solicita la elaboración del instrumento legal Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, dado que aún no se ha aprobado el cronograma de sesiones ordinarias del Consejo de Unidad correspondiente al año 2020;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD  
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- EXTENDER, en carácter de excepción, la cursada de la asignatura Metodología de la Investigación en Comunicación, correspondiente a la carrera Licenciatura en Comunicación Social, hasta el 28 de febrero de 2020, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente;

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento Ciencias Sociales, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-


Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG